



Instituto de Investigaciones
de la Amazonía Peruana

Mesozonificación Ecológica y Económica para el Desarrollo Sostenible del Ámbito de la Zona de Selva del Departamento de **Huánuco**

Boletín Informativo Año I N° 1 | Huánuco, mayo de 2010

Editorial

El aprovechamiento inadecuado de los recursos naturales así como la ocupación desordenada del territorio, vienen ocasionando diversos conflictos ambientales y problemas territoriales en nuestro país. Por tanto existe una necesidad prioritaria de implementar políticas y planes de Ordenamiento Territorial, basados en la Zonificación Ecológica y Económica, como herramienta principal. La implementación de las políticas de Ordenamiento constituye uno de los pasos a seguir para que las regiones y el país logren el desarrollo sostenible.

En el marco del convenio de cooperación celebrado entre el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), el Gobierno Regional de Huánuco y la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, para la ejecución de la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE), como base para el Ordenamiento Territorial (OT) de la Zona de Selva del departamento de Huánuco, se presenta este boletín de difusión sobre ZEE y OT.

El presente boletín ha sido elaborado, a fin de que sirva como documento de información y consulta, a la población en general que desee conocer sobre este proceso.

Contenido

	Pág.
Editorial	01
Marco conceptual	02
¿Para qué sirve la ZEE?	03
¿A qué responde la ZEE?	04
¿Quiénes son los usuarios de la ZEE?	05
¿Cuales son los niveles de la ZEE?	06
Entidades competentes para liderar procesos de ZEE	07
Etapas de la ZEE	08
Base legal	11
Comisión técnica del proceso de la ZEE	12
Funciones de la comisión técnica de la ZEE	13
Instrumentos para la ZEE	14
Sistemas de Información Geográfica - SIG	15
Ordenamiento Territorial	16
¿Por qué es necesario ordenar el territorio?	16
¿Qué es un plan de ordenamiento territorial (POT)?	17
Aspectos que contempla el ordenamiento territorial	18

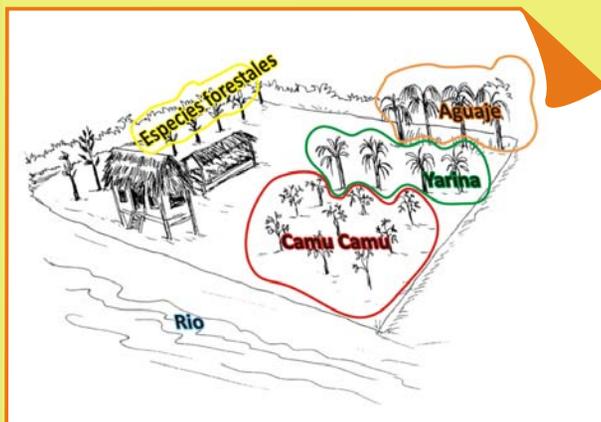


Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) y Ordenamiento Territorial (OT)

Marco Conceptual

¿Qué es la Zonificación?

Zonificar es dividir o sectorizar un espacio geográfico; país, región, etc. en unidades espaciales o sectores relativamente homogéneos basado en algún criterio. Por ejemplo cuando un propietario de un terreno, decide qué uso dará a su parcela durante el año, esta haciendo zonificación.



¿Que es la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE)?

Es un proceso de identificación de las potencialidades y limitaciones que tiene un territorio. Se realiza teniendo en cuenta las características físicas, biológicas y socioeconómicas; que son analizadas y evaluadas para sugerir diversas opciones de uso sostenible para cada zona.



La ZEE es una de las herramientas principales para el Ordenamiento Territorial

¿Para que sirve la ZEE?

La ZEE tiene diversos usos, principalmente sirve de base para la toma de decisiones adecuadas sobre el uso del territorio. La ZEE es:

Un instrumento de información y consulta; proporciona en forma integrada y actualizada, información del medio físico, biológico y socioeconómico de un territorio determinado.

Es un instrumento de planificación, ya que con la información que la ZEE proporciona se facilita la planificación.

Es un instrumento que facilita la negociación entre la sociedad civil y los gobernantes.

Es un instrumento útil para la formulación de políticas, planes y proyectos de desarrollo local y regional.



La ZEE es la base para los procesos de ordenamiento y acondicionamiento territorial.

No podemos ordenar el territorio si no conocemos las potencialidades y limitaciones.

¿A qué responde la ZEE?

La ZEE da respuesta muchas preguntas que frecuentemente nos hacemos al planificar el uso y ocupación del territorio:

¿Qué zonas poseen mayor potencialidad de recursos para implementar proyectos de desarrollo acuícola?

¿Qué zonas poseen vocación natural para implementar proyectos de desarrollo agropecuario?

¿Qué zonas son más propicias para implementar proyectos de desarrollo forestal?

¿Que zonas requieren de una política de reforestación orientada a la recuperación de áreas con conflicto de uso?

¿Qué zonas, por sus características físicas y valor bioecológico son vulnerables, e inadecuadas para la localización de caseríos como para el trazo de vías terrestres o para el desarrollo de proyectos productivos y otras obras de infraestructura?

¿Qué zonas, por sus características biológicas y ecológicas requieren de un tratamiento especial para la conservación de la biodiversidad, en términos de áreas naturales protegidas?

¿Qué zonas, por sus características físicas y ecológicas, ameritan ser protegidas como áreas de conservación municipal?

¿Qué sitios poseen atractivos en términos de paisaje, biodiversidad, riqueza cultural o rasgos geográficos que permitiría definir corredores turísticos?

¿Qué zonas son las adecuadas para realizar proyectos de impacto local y promover la inversión pública y privada?



¿Quiénes son los usuarios de la ZEE?

Los usuarios frecuentes de este instrumento son:

El Gobierno Central

Que posee intereses estratégicos como la integración y seguridad del territorio nacional, la lucha contra la pobreza, el desarrollo de la red nacional de transportes y comunicaciones, entre otros.

Los Organismos de Cooperación Técnica

Quienes contarán con información adecuada sobre el territorio, permitiéndoles orientar mejor sus políticas de cooperación.

Los Gobiernos Regionales y Locales

Tienen responsabilidad directa del desarrollo sostenible de sus respectivas jurisdicciones.

Las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs)

Quienes ejecutan actividades y proyectos de promoción del desarrollo, principalmente en áreas específicas.

Las Comunidades Nativas y Campesinas

Tendrán información sobre las potencialidades y limitaciones de sus territorios.

Los Empresarios

Quienes contarán con información para orientar sus decisiones de inversión.



¿Cuales son los Niveles de la ZEE?

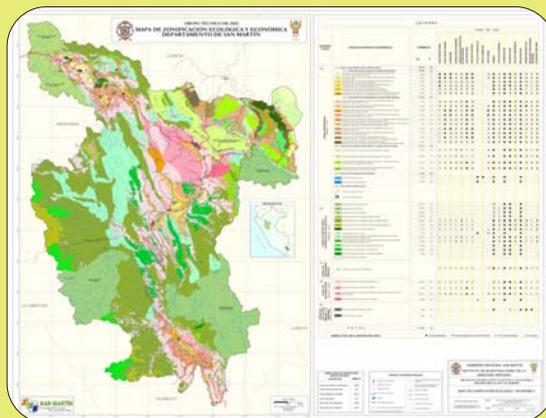
Los procesos de ZEE, son desarrollados a diferentes niveles de acuerdo a la dimensión, naturaleza y objetivos planteados:

Nivel

Macrozonificación

Genera información base para definir políticas, programas y planes de desarrollo y de ordenamiento territorial a nivel de grandes superficies territoriales.

Escala de trabajo es de 1/100,000.

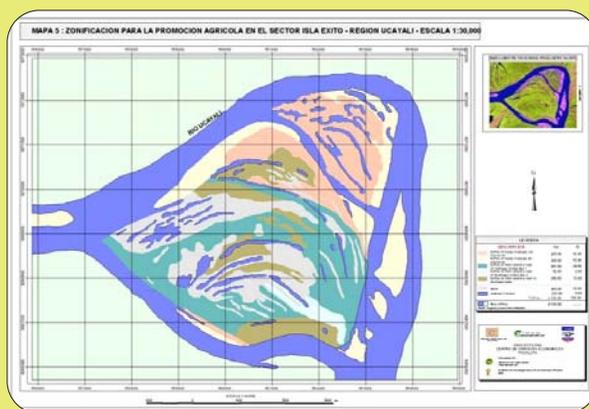


Nivel

Mesozonificación

Identifica y promueve proyectos de desarrollo a nivel de cuencas o territorios no muy grandes.

Escala de trabajo es de 1/50,000



Nivel

Microzonificación

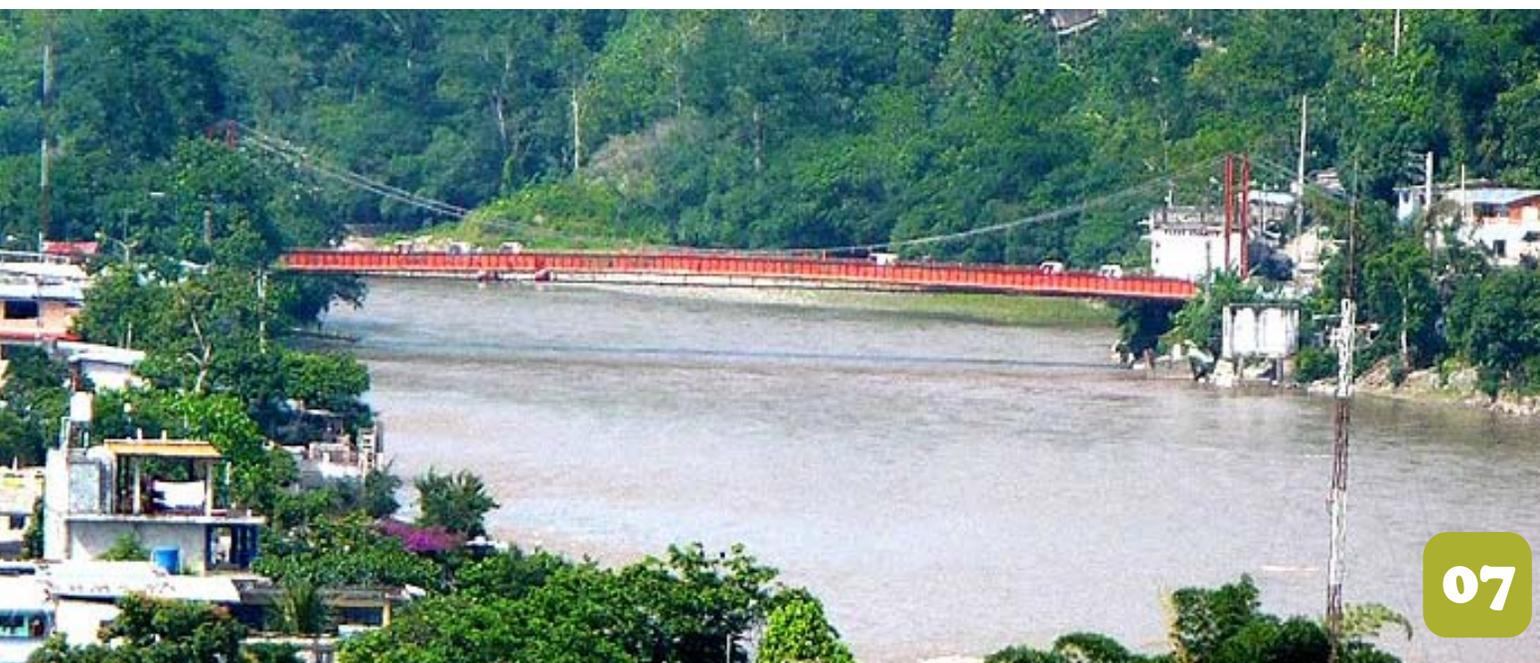
El propósito es generar información que sirva de base para la elaboración, aprobación y promoción de proyectos de desarrollo, planes de manejo en áreas y proyectos específicos a nivel local, en ámbitos con superficie relativamente pequeños.

Escala de trabajo es de 1/25,000

Los niveles de la ZEE no están relacionados con los ámbitos políticos administrativo; si no que dependen del nivel de profundidad de los estudios que se requieren y la finalidad de la misma.

Los tres niveles de la ZEE, utiliza información física, biológica, social, económica y cultural del territorio.

ENTIDADES INVOLUCRADAS EN EL PROCESO DE ZEE





Etapas de la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE)

I ETAPA INICIAL



DECISIÓN POLÍTICA



FORMULACIÓN DE PIP



Los Gobiernos regionales y locales son los encargados de llevar a cabo el proceso de ZEE apoyados de un equipo técnico.



El PIP, será elaborado por el gobierno competente.

2 FORMULACIÓN DE LA ZEE

CONFORMACIÓN COMISIÓN TÉCNICA ZEE



Los procesos de ZEE requieren la conformación de una Comisión Técnica

FASE TÉCNICA DE FORMULACIÓN DE ZEE



La formulación de la ZEE se realiza en diversas etapas: adecuación de material cartográfico y satelital fase de campo, gabinete, etc.





La ZEE es aprobada por los niveles de gobierno correspondiente.

La ZEE es incorporada a los planes y programas sectoriales, regionales y locales.

Sobre el uso de la ZEE en las correspondientes políticas y planes de OT, es evaluada periódicamente.

PROGRAMA DE DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN



En todas la etapas, los procesos de ZEE deben involucrar activamente a la población; promoviendo espacios de difusión, sensibilización y consulta.



Base Legal

Las principales normas que respaldan el proceso de ZEE en el país son:

- ❖ Ley N° 26821 (25/06/1997): Ley Orgánica para el Aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales. Artículo 11: *“La Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) del país se aprueba a propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros, en coordinación intersectorial, como apoyo al ordenamiento territorial a fin de evitar conflictos por superposición de títulos y usos inapropiados, y demás fines”.*
- ❖ Ley General del Ambiente N° 28611 (13/10/2005) Artículo 21: De la asignación de usos: *“La asignación de usos se basa en la evaluación de las potencialidades y limitaciones del territorio utilizando, entre otros, criterios físicos, biológicos, ambientales, sociales, económicos y culturales, MEDIANTE EL PROCESO DE ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA. Dichos instrumentos constituyen procesos dinámicos y flexibles y están sujetos a la Política Nacional Ambiental”.*
- ❖ D.S. N° 045-2001-PCM (27/04/2001): Constituye la Comisión Nacional para el Ordenamiento Territorial Ambiental, Artículo 1: *“Declárase de interés nacional el ordenamiento territorial ambiental en todo el país”.*
- ❖ D.S. N° 087-2004-PCM (23/12/2004): Aprueban el Reglamento de ZEE, DEFINE A LA ZEE COMO *“... un proceso dinámico y flexible para la identificación de diferentes alternativas de uso sostenible de un territorio determinado, basado en la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales...”.*
- ❖ D.C.D. N° 010-2006-CONAM/CD (28/04/2006) Artículo 1: Aprobar la Directiva *“Metodología para la Zonificación Ecológica y Económica”* Esto está dado en el marco del D.S. N° 087-2004-PCM, bajo el cual se ha constituido el comité técnico consultivo para la ZEE y OT como instancia que tiene a su cargo opinar y recomendar metodología que viabilicen la puesta en marcha de la ZEE en el país.



Comisión Técnica del Proceso de la ZEE

Cada proceso de Zonificación Ecológica y Económica - ZEE desarrollado en el ámbito regional y local (macro y meso) requiere la conformación de una Comisión Técnica y de manera opcional para el caso de microzonificación.

Esta Comisión será constituida a través de una Ordenanza por el Gobierno Regional y/o Local según corresponda, y estará integrada por:

- ❖ Un representante del (los) Gobiernos Regionales;
- ❖ El (los) Alcalde(s) de la(s) Municipalidad(es) Provincial(es), distrital(es) de la circunscripción(es) donde se ubica el área a ser materia de la ZEE;
- ❖ Un representante de una institución científica del área de trabajo.
- ❖ Un representante de las universidades del área de trabajo;
- ❖ Representante de los sectores y de los niveles de gobierno con competencia en el otorgamiento de autorizaciones sobre el uso del territorio o los recursos naturales existentes en el área a ser objeto de la ZEE;
- ❖ Dos representantes de las Organizaciones de Pueblos Indígenas;
- ❖ Dos representantes de la empresa privada;
- ❖ Dos representantes de los organismos no gubernamentales; y
- ❖ La convocatoria a los representantes se hará de acuerdo a los requerimientos específicos, según los niveles de la Zonificación Ecológica y Económica - ZEE y ámbitos geográficos y manteniendo la participación equitativa de los representantes del sector público, privado y de la sociedad civil.



Funciones de la Comisión Técnica de la ZEE

Proponer, opinar, acompañar y coordinar la ejecución del proceso de la Zonificación Ecológica y Económica – ZEE a nivel regional y local; así como los aspectos relacionados a la macrozonificación nacional.

Proponer los mecanismos de consulta y participación ciudadana y procesos de difusión y capacitación.

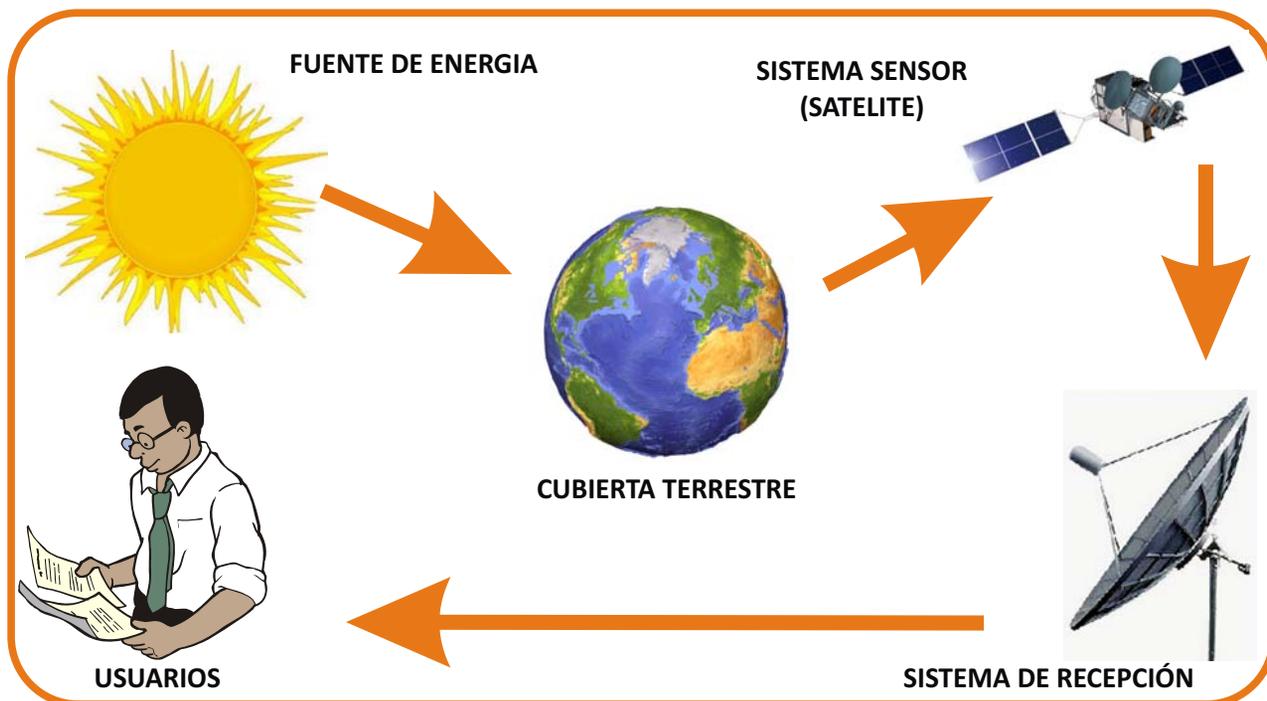


Instrumentos para la ZEE

La ZEE requiere del apoyo de técnicas de análisis espacial como la Teledetección y el Sistema de Información Geográfica (SIG).

LA TELEDETECCION

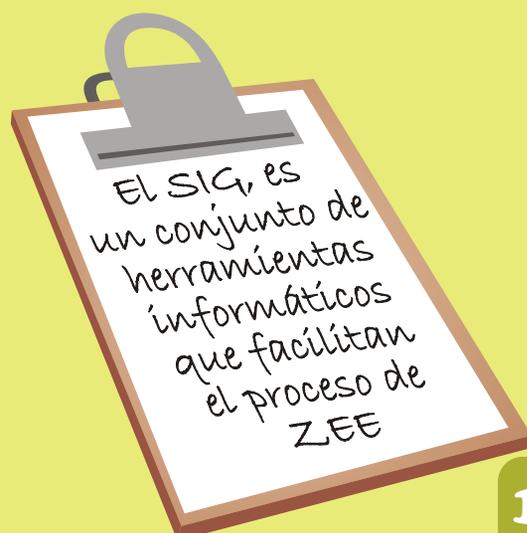
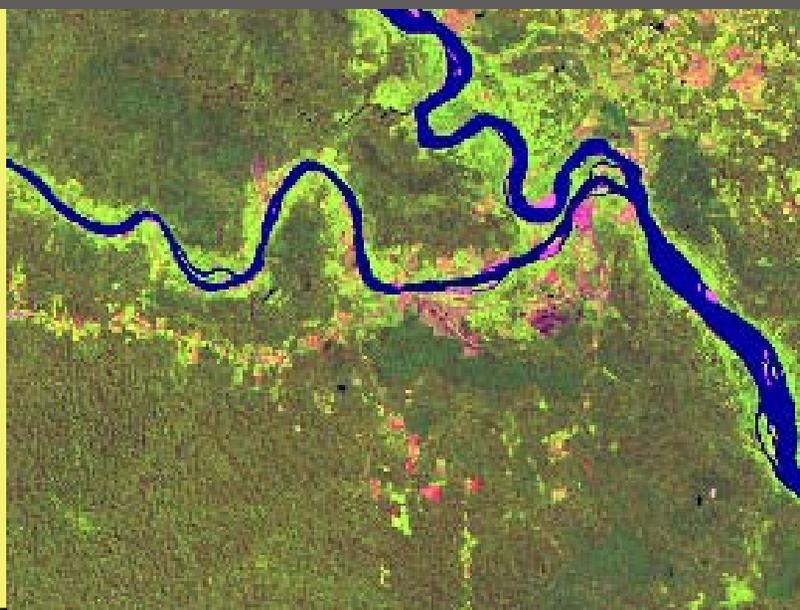
Es la obtención de imágenes y otro tipo de información de la cobertura terrestre captada desde un satélite, información que luego es enviada a las computadoras en la tierra las cuales se encargan de analizar y procesar los datos.





Sistemas de Información Geográfica - SIG

Es un conjunto de programas de computación que tiene capacidad de almacenar, organizar, analizar y presentar datos espaciales. Aquellos datos que tengan referencias geográficas, tipo de suelo, de vegetación, caminos, datos climáticos, pueden ser incorporados a un SIG para luego ser utilizados en la confección de mapas o coberturas temáticas que permitan la visualización y análisis de forma integrada de los datos originales y no como entidades individuales.



Ordenamiento Territorial (OT)

La ZEE tiene como uno de sus propósitos servir de base para ordenar el territorio.

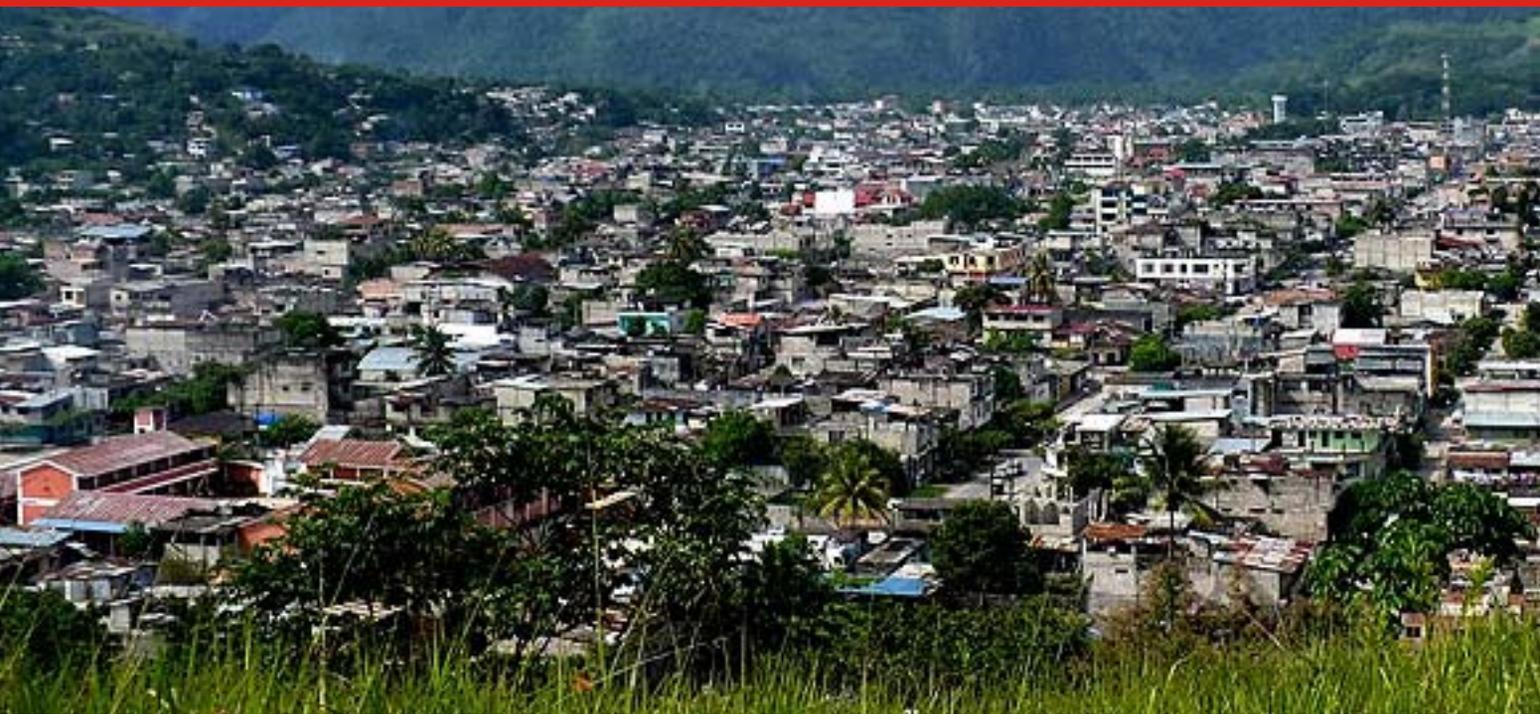
El OT, se define como un proceso permanente de carácter político, técnico y administrativo, que involucra la toma de decisiones concertadas para la ocupación ordenada del territorio y el uso sostenible de los recursos naturales, ya que está orientado a la mejora de la calidad de vida de la población.



¿Por qué es necesario Ordenar el Territorio?

Es necesario, porque permite prevenir o resolver diversos problemas Territoriales, tales como:

- »»» Contaminación de ambientes acuáticos (ríos, lagunas, lagos)
- »»» Deterioro o degradación de los suelos
- »»» Pérdida de biodiversidad
- »»» Falta de competitividad
- »»» Conflictos de usos de la tierra y de los recursos en general, etc.



¿Qué es un Plan de Ordenamiento Territorial (POT)?

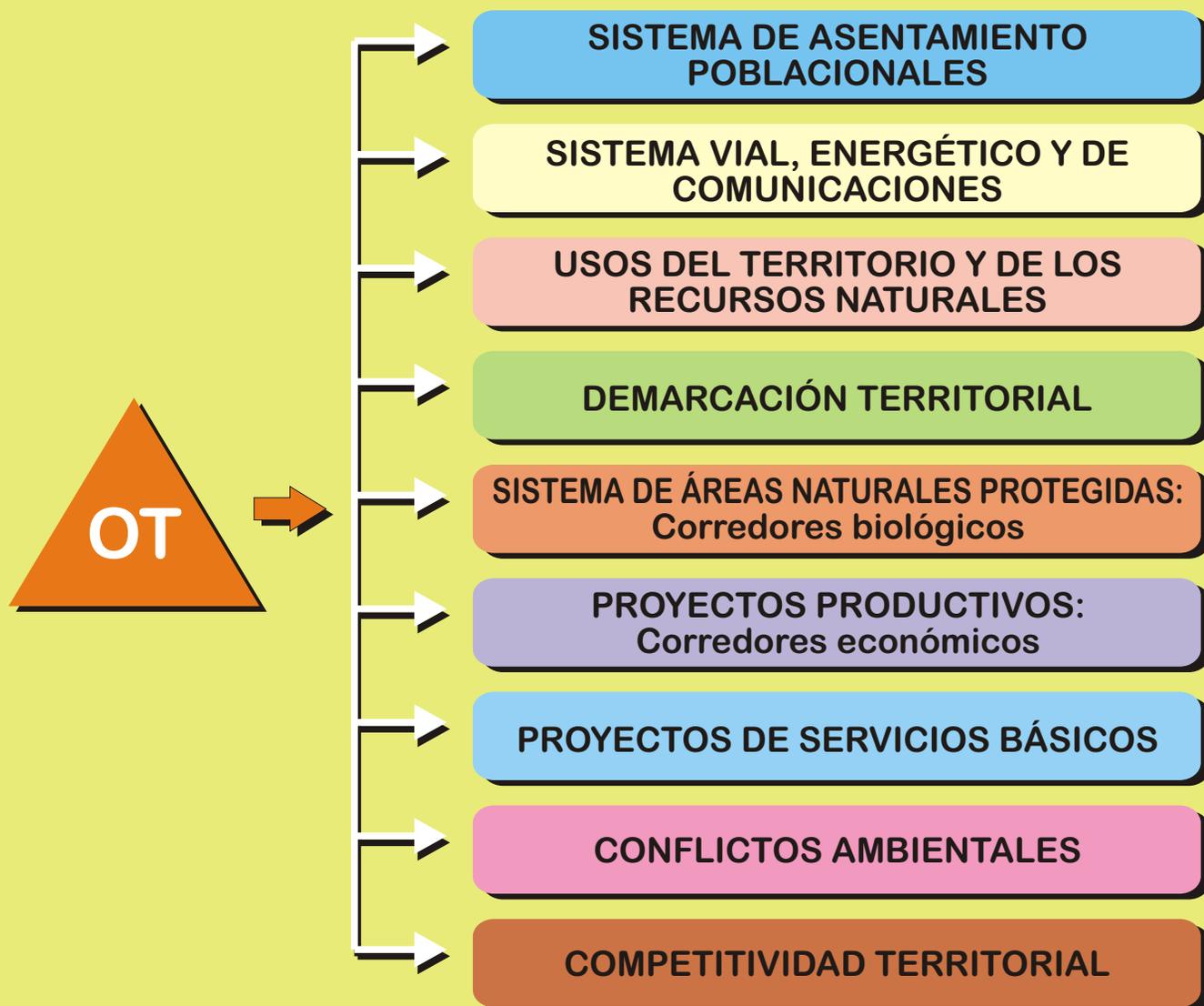
- ✓ Es un instrumento de gestión del desarrollo sostenible, a nivel, nacional, regional y local.
- ✓ Se formulan para un horizonte de 10 años como mínimo, son dinámicos, participativos y consensuados.
- ✓ Se construyen sobre la base de la Zonificación Ecológica y Económica.
- ✓ Define concertadamente los usos en función a las potencialidades y limitaciones del territorio de nuestra región.



- ✓ Los Planes de Ordenamiento Territorial tienen dos componentes principales:
 1. Plan de uso del territorio y de sus recursos naturales, elaborado sobre la base de la Zonificación Ecológica y Económica y en concordancias con la visión de desarrollo concertado de la sociedad; y,
 2. Plan de Ocupación del Territorio, elaborado sobre la base de Zonificación Ecológica y Económica considerando las oportunidades, amenazas, y visión de desarrollo de la sociedad.

El POT se formula de acuerdo a la problemática de cada territorio, por lo que no se puede homogeneizar, Cada espacio geográfico presenta sus propias características.

Aspectos que contempla el Ordenamiento Territorial





Publicaciones de Propuestas de Zonificación Ecológica y Económica Elaboradas por el IIAP

Edición y diagramación:

- Angel G. Pinedo Flor

Contenidos:

- Sandra Ríos Torres
- Luís Limachi Huallpa
- Percy Martínez Dávila

Colaboración:

- Luís Limachi Huallpa

Fotos:

- Grupo técnico - IIAP

Impresión:

- Imprenta La Florida SRL



Instituto de Investigaciones
de la Amazonia Peruana

Contáctenos: angel.pinedo.flor@gmail.com

